



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAF / CAL / DPL / SSP / CCG

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5243 /

CAUQUENES,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2023 de Administrador Municipal dirigido a Directora de Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita generar licitación, para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN AÑO NUEVO 2023-2024, CAUQUENES"**.
2. Certificado N° 256, de fecha 03 de noviembre de 2023 de Director(s) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN NAVIDAD 2023 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de los servicios de producción artística, sistemas de amplificación e iluminación, carro alegórico y actividades recreativas para la realización de la Navidad 2023 en la comuna de Cauquenes, brindando a nuestros niños y sus familias, una semana llena de amor, magia y entretención.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la contratación del **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN NAVIDAD 2023 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2023.

2° PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ARMANDO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo SECPLA.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 14/11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA